

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA
CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE

DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DOÑA M^a ISABEL CUBERO COCA
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS

SECRETARIO-INTERVENTOR: FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y siete minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para este día, bajo la Presidencia de Don Carlos Javier Peláez Rivera y asistidos de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Fernando Valverde de Diego.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE ENERO DE 2024. GEX 239/2024

Visto el borrador del acta de la sesión citada, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

2.- DECLARACIÓN DE ESTADO DE RUINA DEL INMUEBLE DE LAS HIJAS DEL PATROCINIO DE MARÍA SITO EN CALLE COLEGIO NÚMERO 13. GEX 3842/2022.

Visto los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar el inmueble objeto del presente expediente en situación legal de ruina ordinaria*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y de conformidad con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble se encuentra en el estado de “Ruina urbanística”, al encontrarse el inmueble en el supuesto siguiente [Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural a la construcción o edificación que esté en situación de manifiesto deterioro supere el límite del deber normal de conservación al que se refiere el artículo 144].

*Procederá la declaración de la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad, y consolidación estructural a la construcción o edificación que esté en situación de manifiesto deterioro supere el límite del deber normal de conservación al que se refiere el artículo 144.

b) Cuando, acreditando la persona propietaria el cumplimiento puntual a adecuado de las recomendaciones de los informes técnicos correspondientes, al menos, a las dos últimas inspecciones periódicas, el coste de los trabajos y obras realizados como consecuencia de esas dos inspecciones, sumados al de las que deban ejecutarse a los efectos señalados en el apartado anterior, supere el límite del deber normal de conservación, con comprobación de una tendencia constante y progresiva en el tiempo al incremento de las inversiones precisas par la conservación del edificio.

De acuerdo con el artículo 144.3 de esta ley el contenido normal del deber de conservación está representado por la mitad del valor del coste de reposición de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para

que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio. Cuando las obras de conservación y rehabilitación rebasen el contenido normal del deber de conservación, para obtener mejoras o beneficios de interés general, aquellas se ejecutarán a costa de la entidad que lo ordene en la cuantía que exceda de dicho deber.

SEGUNDO. Determinar que el estado de ruina tiene una afectación parcial**, su grado es alto, su extensión es alta y su peligrosidad es alta.

TERCERO. Ordenar la realización de las medidas provisionales, preventivas y cautelares que se estimen necesarias por el autor del Proyecto de demolición con objeto de evitar daños a personas y bienes, para lo cual deberá emitirse informe por el Técnico competente a fin de comprobar la realización de las mismas.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

CUARTO. Que se realicen en el inmueble las siguientes obras:

Obras a realizar	Carácter de las obras
Las indicadas en el Proyecto de demolición y las que deberán quedar indicadas en el Informe del Técnico competente.	extraordinaria

QUINTO. Declarar que el propietario ha incumplido con su deber de conservación de construcción o edificación***.

SEXTO. El propietario deberá, en virtud del artículo 146.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

a) Optar por la demolición o, en su caso, por la completa rehabilitación del inmueble.

No procederá la demolición cuando se trate de una construcción o edificación catalogada, protegida o sujeta a procedimiento dirigido a la catalogación o al establecimiento de un régimen de protección integral.

SÉPTIMO. Visto que paralelamente al presente expediente se ha solicitado Licencia de demolición, habiendo aportado Proyecto a tal fin, se acuerda informar, y resolver el citado expediente de Licencia urbanística.

OCTAVO. Se procederá a la inscripción en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

NOVENO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios y a los demás titulares de derechos afectados.



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

DÉCIMO. Que se comunique por el Ayuntamiento al Registro de la Propiedad la declaración legal de situación de ruina para su constancia en el folio de la finca o fincas afectadas.

3. INSTANCIAS VARIAS.

3º.1.- EXPTE GEX 5935/2022.-Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se informa que el puesto número 1 del Mercado Municipal de Abastos, cuyo titular es, no ejerce actividad alguna desde el de de 2023, atendiendo que según dispone la ordenanza reguladora del mercado, es causa de extinción de la ocupación, la falta de pago de tres mensualidades consecutivas o alternas. Así como mantener el puesto cerrado (Art. 16), los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan rescindir el contrato al con efectos del 01 de noviembre de 2024.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Recaudación a los efectos de que proceda a dar de baja las liquidaciones posteriores al de de 2023 y envíe las deudas pendientes al servicio de ejecutiva de Hacienda Local para su cobro.

3º.2.- EXPTE GEX 4172/2023.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que tras ser concedida la Caseta Municipal los días, y de de 2024 para la celebración de una, solicita la anulación de un día quedando los días y de de 2024, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, Se girará la liquidación correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones de la Caseta Municipal (BOP de fecha 1 de febrero de 2016).

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

3º.3.- EXPTE GEX 4358/2023.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando reserva de espacio en la vía pública (Pintada Azul) en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía local, en el que se informa, que la calle donde se solicita reserva de espacio en la vía pública (línea azul), se encuentra en obras,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

por lo que hasta la finalización de la misma, no se podrá estudiar lo solicitado, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de....., en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.4.- EXPTE GEX 5187/2023.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que tras ser concedida la Caseta Municipal los días,, y de septiembre de 2024 para la celebración de, solicita la rectificación de los días quedando del al de de 2024, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de Se girará la liquidación correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones de la Caseta Municipal (BOP de fecha 1 de febrero de 2016).

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

3º.5.- EXPTE GEX 5686/2023.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de, solicitando que siendo inquilina de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento sito en e informando que la puerta trasera se encuentra en mal estado debido al óxido lo que conlleva que entren roedores, solicita permiso para la reparación o sustitución de la misma a cuenta del alquiler como viene siendo habitual en este tipo de situaciones. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

3º.6.- EXPTE GEX 6026/2023.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de actuando en calidad de gerente de, solicitando que tras acceder a la petición del permiso

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

para poner el de en el en Junta de Gobierno Extraordinaria el día 22 de enero de 2024, y quedando pendiente la entrega de documentación restante, hace entrega de la misma para poder iniciar la actividad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, toma conocimiento de la misma.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.7.- EXPTE GEX 46/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando una línea amarilla desde su vivienda en hasta el final de la acera por estrechez de la calle. Visto el informe emitido por la Policía local, en el que se informa, que no se ve conveniente la pintada de línea amarilla y que para solucionar el problema, se intensificarán los controles policiales, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de, en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.8.- EXPTE GEX 185/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando saber cuando va a estar operativo el cargador para coches eléctricos en la plaza de la Constitución, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, informa el cargador entrará en funcionamiento cuando sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora de la prestación de dicho servicio.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

3º.9.- EXPTE GEX 272/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que siendo heredera directa por pertenecer a sus abuelos el nicho sito en patio, Grupo, número, fila, es su deseo una vez fallecida que sus

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

restos cadavéricos sean inhumados junto a los de sus abuelos en el nicho señalado. Visto el informe emitido por el departamento de Cementerio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

3º.10.- EXPTE GEX 363/2024.-Visto el informe presentado por el Departamento de Cementerio del Ayuntamiento, informando que el retomando el expediente Gex 7183/2022 sobre traslado al Panteón de propiedad de los restos cadavéricos de, fallecido el de de, teniendo en cuenta que los antecedentes vienen dados por el vencimiento del arrendamiento del nicho número, Grupo, fila, patio, existiendo informe de la antigua encargada de Cementerio en el que comunica que se tenga en cuenta que al fallecer, no pudo ser inhumado en su panteón por no haber transcurrido el tiempo reglamentario tras la inhumación de otro familiar. Comprobada la titularidad de dicha sepultura, solicita aprobación de la Junta de Gobierno Local para el traslado de los restos de al panteón de su propiedad a cargo de este Ayuntamiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición del Departamento de Cementerio.

Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

3º.11.- EXPTE GEX 398/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que habiéndose concedido anteriormente autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con placas número y número, situadas en de la localidad, a nombre de con DNI, solicita el cambio de titularidad a su nombre por adquisición de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.



Código seguro de verificación (CSV):
E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

3º.12.- EXPTE GEX 427/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que habiéndose concedido anteriormente autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con placa número, situada en de la localidad, a nombre de con DNI, solicita el cambio de titularidad a su nombre por adquisición de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.13.- EXPTE GEX 572/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se informa que existe un error en la solicitud, siendo la dirección correcta del vado permanente en, que la interesada adecuará el acceso al vado permanente según la normativa vigente y colocará la correspondiente placa reglamentaria en lugar visible al acceso del vado, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.14.- EXPTE GEX 573/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que habiéndose concedido anteriormente, autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con Placa número, situada en de la localidad a nombre de, con DNI, solicita el cambio de titularidad a su nombre, por fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.15.- EXPTE GEX 574/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la baja de autorización por entrada de vehículos a través de las aceras que tenía concedida con placa municipal número, situada en de la localidad, a nombre de su marido ya fallecido, con efectos de baja a 31 de diciembre de 2023, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.16.- EXPTE GEX 796/2024.-Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se informa que en relación a la autorización que tiene concedida de reserva de aparcamiento para persona con discapacidad en vía pública en (pintada de bordillo azul y señalización vertical), la persona para la que estaba concedida ha fallecido, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan dejar sin efecto la autorización de reserva de aparcamiento para persona con discapacidad en vía pública (pintada de bordillo azul y señalización vertical) .

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al departamento de obras para que proceda a la retirada de las señales y al borrado de la pintada de bordillo, a la Jefatura de Policía Local y al Departamento de Recaudación los efectos oportunos.

3º.17.- EXPTE GEX 816/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se informa que el interesado adecuará el acceso al vado permanente según la normativa vigente y colocará la correspondiente placa reglamentaria en lugar visible al acceso del vado, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.18.- EXPTE GEX 842/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de poder hacer un agujero en el tabique que une los puestos y del Mercado Municipal de Abastos, para la colocación de un horno para calentar pan, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

3º.19.- EXPTE GEX 843/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la colocación de bancos en los puestos y del Mercado Municipal de Abastos, para que las personas que tengan que esperar no tengan la necesidad de estar de pie, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

3º.20.- EXPTE GEX 919/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de, actuando en calidad del propietaria de un establecimiento en, solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en, durante el periodo comprendido entre el **11 de marzo al 15 de junio de 2024** y que tendría una ocupación de **6 veladores de lunes a jueves y de 15 veladores los Viernes, Sábados, Domingos y festivos**. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, haciendo la advertencia de que la interesada señalará la zona para evitar peligro alguno a los usuarios de la vía. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y a la Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.21.- EXPTE GEX 1110/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la baja de autorización por entrada de vehículos a través de las aceras que tenía concedida con placa municipal número, situada en de la localidad, con efectos de baja a 31 de diciembre de 2023, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.22.- EXPTE GEX 1111/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la baja de autorización por entrada de vehículos a través de las aceras que tenía concedida con placa municipal número, situada en de la localidad, así como la baja de reserva de espacio en la vía pública (pintada amarilla), situada en de la localidad, con efectos de baja a 31 de diciembre de 2023, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.23.- EXPTE GEX 1112/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando dos puestos en el Mercado de Abastos para la venta de precocinados,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

congelados, alimentos sin gluten y alimentos veganos, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano acuerdan acceder a la petición de, debiendo ceñirse en todo momento a lo regulado en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal (BOP número 104 de fecha 5 de junio de 2002), disponible en la página web de este Ayuntamiento.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

3º.24.- EXPTE GEX 1113/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la baja de autorización por entrada de vehículos a través de las aceras que tenía concedida con placa municipal número, situada en de la localidad, con efectos de baja a 31 de diciembre de 2023, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.25.- EXPTE GEX 1259/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización a la colocación de dos bolardos junto a las ventanas de su semisótano para intentar evitar golpes a su fachada, al haber vehículos que estacionan sobre el paso y vado peatonal existente afectando al acceso y en algunos casos incluso llegando a estacionar en lugar no habilitado para ello, golpeando la fachada de su vivienda, solicitando además que se intensifique la vigilancia de dicha zona. Visto el informe emitido por la Policía Local, en el que se informa que se intensificarán los controles policiales, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.



Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

3º.26.- EXPTE GEX 1323/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, haciendo la advertencia que el interesado adecuará el acceso al vado permanente según la normativa vigente y colocará la correspondiente placa reglamentaria en lugar visible al acceso del vado.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y a la Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.27.- EXPTE GEX 1330/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando una vivienda propiedad de este Ayuntamiento que esté cerca de su casa para cuidar a su hijo de años, tras sufrir, por lo que le es imposible residir en su vivienda también propiedad de este Ayuntamiento ya que está, en malas condiciones y, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, informa a que debe solicitar la vivienda a través del Registro de Demandantes de la Vivienda disponible en la página web de este Ayuntamiento accediendo con su certificado digital.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

3º.28.- EXPTE GEX 1331/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de, solicitando una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, informa a que debe solicitar la vivienda a través del Registro de Demandantes de la Vivienda disponible en la página web de este Ayuntamiento accediendo con su certificado digital.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

3º.29.- EXPTE GEX 1342/2024.-Vista la instancia presentada porcon DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, haciendo la advertencia que la interesada adecuará el acceso al vado permanente según la normativa vigente y colocará la correspondiente placa reglamentaria en lugar visible al acceso del vado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y a la Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

3º.30.- EXPTE GEX 1402/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la Caseta Municipal el día de de 2024 para la celebración de una, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de Se girará la liquidación correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones de la Caseta Municipal (BOP de fecha 1 de febrero de 2016).

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

3º.31.- EXPTE GEX 1538/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en, trasera de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, haciendo la advertencia que la interesada adecuará el acceso al vado permanente según la normativa vigente y colocará la correspondiente placa reglamentaria en lugar visible al acceso del vado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y a la Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

3º.32.- EXPTE GEX 1829/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando alguna señalización como dos pivotes para que no se pueda aparcar en su vivienda ya que y cuando aparcen vehículos, le impiden la salida y entrada. Visto el informe emitido por la Policía Local, en el que se estima conveniente la instalación de dos bolardos con una separación de dos metros a la altura del domicilio sito en, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

3º.33.- EXPTE GEX 1861/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de, solicitando que siendo titular del panteón ubicado en el patio número (Panteón número), encontrándose viva y en plenas facultades, solicita que dicho panteón pase a ser titularidad de con DNI con domicilio en de, a cual acepta la cesión de dicha titularidad. Visto el informe emitido por el Departamento de Cementerio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

3º.34.- EXPTE GEX 1889/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que habiéndose concedido anteriormente autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con placa número, situada en de la localidad, a nombre de con DNI, solicita el cambio de titularidad a su nombre por adquisición de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

3º.35.- EXPTE GEX 1893/2024.-Visto el informe presentado por el Departamento de Cementerio del Ayuntamiento, informando que el nicho sito en el patio, número propiedad de, fallecida, ha quedado vacío ya que fue el deseo de no ser inhumada en el mismo por tener problemas de filtraciones de agua, por lo que de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal número 8, cita que una vez quede desalojada la sepultura de propiedad del adquirente, ésta revierte al Ayuntamiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, toman conocimiento de la petición del Departamento de Cementerio así como notificar a dicho acuerdo.

Del presente acuerdo se dará traslado, al interesado y al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

4.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnicos y jurídicos que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MAYORES

EXPEDIENTE: M2/2024 GEX 1265/2024

EXPEDIENTE: M10/2023 GEX 6112/2023

EXPEDIENTE: GEX: 6407/2023 OCUP. 14/2023



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024

Expediente: 1998/2024
Asunto: Acta JGL
Rfa:FVDD

5. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Junta de Gobierno da cuenta de los Decretos:

Decreto sobre representación y defensa del Ayuntamiento de El Carpio a los Servicios Jurídicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba del Procedimiento Ordinario N.º/2024 Negociado expte GEX 1120/2024.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E786 3C4C A9B9 DDE2 02AD



E7863C4CA9B9DDE202AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 18-06-2024